


FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	No. de contrato / Orden de Servicio	3020985/ 107	
-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicios para la gestión HSE en Ecopetrol S.A. y su Grupo Empresarial

Descripción general de actividades:

Gestionar la totalidad de aspectos de HSE, de acuerdo al modelo de Gestión HSE (salud en el trabajo, seguridad industrial y de procesos y Medio Ambiente) de ECOPEPETROL, dentro del Sistema de Gestión y Control Integral de la organización.

Tiempo de ejecución:

Duración estimada ODS aprox. 180 días calendario

Fecha estimada de inicio:

ODS 03/02/2021

Ubicación de los trabajos:

Villavicencio, Meta

Canales de atención del contratista:

transportes@bureauveritasnla.com

Administrador de Ecopetrol

Erika Sarmiento

Interventor de Ecopetrol

Anderson Ardila

“La información acá publicada, fue suministrada por Bureau Veritas Colombia Ltda bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Bureau Veritas Colombia Ltda, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4 x 2	UN	2	0	2	<p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: No aplica - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida y habilitadas por el Ministerio de Transporte - Requisito Pólizas: Se deben presentar las pólizas correspondientes a las exigidas por la ley colombiana para las empresas de alquiler de vehículos tipos renting - Requisito de experiencia: se debe acreditar experiencia en renting de vehículos. - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC - Requisitos técnicos y de capacidad: Los descritos en la especificación técnica. - Criterios de evaluación de ofertas: se tendrán en cuenta los criterios como: oferta económica, oferta técnica, plazo en pagos y cumplimiento legal. 	ALD AUTOMOTIVE SAS	9010721090	Cobertura Nacional

“La información acá publicada, fue suministrada por Bureau Veritas Colombia Ltda bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Bureau Veritas Colombia Ltda, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						ESPECIFICACION TÉCNICA: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa legalmente constituida como renting • Cumplimiento con el manual de uso y operación de vehículos, definido por Ecopetrol. • Herramienta de trabajo para transporte de equipos y personal, sin conductor. • Servicio mensual. 			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 - 60 días después de radicada la factura (según acuerdo)
Lugar de radicación de facturas	Carrera 16 No. 97 - 40, Piso 4 en el área de Recepción en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm Si cuenta con Facturación electrónica, se debe radicar en el correo facturas.bv@bureauveritasnla.com

“La información acá publicada, fue suministrada por Bureau Veritas Colombia Ltda bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Bureau Veritas Colombia Ltda, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Factura de venta• Orden de servicio
Contacto para facturación	Andrea Huertas Andrea.huertas@bureauveritas.com Oswaldo Nomeski transportes@bureauveritasnla.com Oswaldo.nomeski@bureauveritas.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Intención de Participación 24/08/2020 (en el asunto del correo indicar el municipio de prestación del servicio) Cierre recepción ofertas: 28/08/2020
Hora límite de recibo de propuestas	28/08/2020 05:00 pm
Entrega de propuestas	Correo electrónico: transportes@bureauveritasnla.com ; Oswaldo.nomeski@bureauveritasnla.com
Contacto para entrega de propuestas	Oswaldo Nomeski Teléfono: 310 7782991

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante cámara de comercio como renting

“La información acá publicada, fue suministrada por Bureau Veritas Colombia Ltda bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Bureau Veritas Colombia Ltda, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/4